



Ministerio Público de la Defensa

Ministerio Público de la Defensa

Resolución DGN

Número:

Referencia: Resolución de recursos de reconsideración por exclusión del Listado de Inscriptos/as, en el marco del Concurso N° 222, MPD

VISTAS: Las presentaciones efectuadas en el trámite del concurso para la selección de la terna de candidatos/as para el cargo de *Defensor/a Público/a Oficial Federal del interior del país (con asiento en la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe)* (**CONCURSO N° 222, MPD**), por las postulantes Dras. Nilda Carolina CARRIZO LÓPEZ, María Silvina EUSEBIO, Silvia Noemí FRANCO y Rosario Aldana GÓMEZ RIERA, en los términos dispuestos por el Art. 22 del “*Reglamento de Concursos para la selección de Magistrados/as del Ministerio Público de la Defensa de la Nación*” -aprobado por RDGN-2021-1292-E-MPD-DGN#MPD- (en adelante “el Reglamento”); y

CONSIDERANDO:

I. Las postulantes citadas en el párrafo precedente solicitaron la reconsideración de la decisión por la cual fueron excluidas del Listado de Inscriptos/as, decisión que oportunamente se adoptó con fundamento en las siguientes causales, a saber:

- CARRIZO LÓPEZ, Nilda Carolina (DNI Nro. 28.543.791, Registro Nro. 44): Incumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19, Inc. c), apartados 3 y 4, del Reglamento aplicable.
- EUSEBIO, María Silvina (DNI Nro. 28.534.428, Registro Nro. 30): Cumplimiento defectuoso de lo dispuesto en el Art. 19, Inc. c), apartado 4, del Reglamento aplicable.
- FRANCO, Silvia Noemí (DNI Nro. 31.002.418, Registro Nro. 20): Incumplimiento de lo dispuesto en el Art. 19, Inc. c), apartados 3 y 4, del Reglamento aplicable.
- GÓMEZ RIERA, Rosario Aldana (DNI Nro. 27.939.435): Incumplimiento de lo dispuesto en el Art. 18, Inc. a), segundo párrafo, del Reglamento aplicable.

II. Presentaciones de las Dras. Nilda Carolina CARRIZO LÓPEZ, María Silvina EUSEBIO y Silvia

Noemí FRANCO.

Las Dras. Carrizo López, Eusebio y Franco, a los fines de ser incluidas en el Listado de Inscriptos/as definitivo, remitieron junto a sus recursos de reconsideración, sus correspondientes Declaraciones Juradas firmadas y certificadas, como también los Certificados de Reincidencia, los que acompañaron vía correo electrónico.

Atento a lo expuesto, se hará lugar a sus peticiones y se las incluirá en el Listado de Inscriptos/as. Con respecto a la documentación prevista en el Art. 19, Inc. c), apartado 4, del Reglamento -Declaración Jurada-, se les hace saber que deberán presentarla en formato papel original con anterioridad a la sustanciación de las pruebas de oposición del presente concurso, bajo apercibimiento de exclusión del mismo.

III. Presentación de la Dra. Rosario Aldana GÓMEZ RIERA.

La Dra. Gómez Riera manifestó en su presentación que remitió el formulario de inscripción dentro del plazo reglamentario, por lo que corresponde su inclusión en el Listado de Inscriptos/as.

Con el objeto de posibilitar la más amplia participación en el presente concurso público y promover el acceso igualitario en todos los procesos de selección de este Ministerio Público de la Defensa de la Nación, toda vez que la postulante ha podido interpretar que el período de inscripción vencía el día que remitió su formulario, exteriorizando así una voluntad clara y efectiva de participar en el mismo, se dispondrá su inclusión en el Listado de Inscriptos/as.

Por todo lo hasta aquí reseñado, en mi carácter de Defensora General de la Nación;

RESUELVO:

I. HACER LUGAR a los recursos de reconsideración presentados por las Dras. Nilda Carolina CARRIZO LÓPEZ, María Silvina EUSEBIO, Silvia Noemí FRANCO y Rosario Aldana GÓMEZ RIERA y, en consecuencia, incluirlas en el Listado de Inscriptos/as del Concurso N° 222, MPD. Hágaseles saber a las Dras. Carrizo López, Eusebio y Franco que deberán presentar la documentación con los requisitos exigidos por el Art. 19, Inc. c) -según sea el caso, en los términos que surgen de los considerandos de la presente-, con anterioridad al inicio de las pruebas de oposición, bajo apercibimiento de exclusión del mismo.

II. CONFECCIÓN ESE Y PUBLÍQUESE el nuevo Listado de Inscriptos/as del Concurso N° 222, MPD.

Regístrese, notifíquese conforme a la pauta reglamentaria y agréguese una copia de la presente al expediente.

